COLEGIO BRIGHTON INTERNACIONAL

REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS

PRIMARIA

INVOLUCRADOS 3

NIVELES, PROGRAMAS Y MODALIDADES 3

LINEAMIENTOS EN CASA 4

I. PREPARATIVOS 4

I. COMUNICACIÓN 4

A. Medios de comunicación 5

- Teléfono Y Whatsapp 5
- Correo 5
- CLASSROOM 5
- Recados 5
- Citatorios 6
- Portales y Circulares 7

B. Seguimiento académico 8

- retroalimentación continua - Classroom 8
- Resúmenes académicos a Tutores - Classroom 8
- Boletas 8

II. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD 9

A. Entrada 9

- Retardos a la entrada 9

B. Salida 10

C. Casos de enfermedad 11

D. Ausencias e inasistencias 12

III. ORDEN Y CONVIVENCIA 13

A. NORMAS DE DISCIPLINA GENERALES 14

B. DURANTE CEREMONIA CÍVICA 16

C. EN LAS INSTALACIONES 16

D. DURANTE CLASES 18

Convivios 19

IV. UNIFORME ESCOLAR 20

V. HIGIENE Y PRESENTACIÓN 22

VI. MATERIAL Y ÚTILES ESCOLARES 24

VII. OBJETOS NO RELACIONADOS CON LA ESCUELA 25

VIII. USO DE HERRAMIENTAS CIBERNÉTICAS 26
IX. EVALUACIONES 29
X. Medidas Disciplinarias y Consecuencias Administrativas 31
XI Conductas y sanciones 32
XII VIALIDAD 33
XIII Reglamento de para el uno de las chromebooks 33

REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS

BRIGHTON

INVOLUCRADOS

1. **El presente reglamento enuncia las normas bajo las cuales se rige la convivencia en el área de primaria del Colegio Brighton, a partir del compromiso asumido por los tres actores involucrados, a saber:**
 a. **La escuela**, que comprende al personal Docente, Directivo y de Servicios del Centro de Formación Escolar Banting, se compromete a trabajar en equipo con los padres de familia para brindar una formación integral a los adolescentes, ejerciendo y fomentando los valores universales de Responsabilidad, Respeto, Disciplina, Presentación, Puntualidad, Cumplimiento y Sustentabilidad,

 b. **Los padres de familia** se comprometen a atender los requerimientos que la escuela recomiende o solicite a manera de apoyo para el mejor desempeño de los alumnos y el reforzamiento de sus áreas de oportunidad.

 c. **El alumno** se compromete a respetar la normatividad del colegio y a cumplir con las especificaciones y requerimientos de cada materia, así como atender de buena manera las observaciones realizadas por el personal en beneficio de su aprovechamiento y desarrollo personal.

El reglamento interno toma como base el Marco para la Convivencia en las Escuelas de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y podrá estar sujeto a cambios de acuerdo a la SEP.

NIVELES, PROGRAMAS Y MODALIDADES

1. Colegio Brighton by Banting, plantel Querétaro, consta de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, y, ofrece servicio en la modalidad presencial.
2. Todos los niveles, programas y modalidades, se apegan al presente reglamento en la medida en que las condiciones aplican para ello.
3. Cada nivel y modalidad detalla sus especificidades en su normativa.

LINEAMIENTOS EN CASA

I. PREPARATIVOS

4. Es recomendable que el alumno ingiera un desayuno nutritivo antes de venir a la escuela. Los alumnos deberán traer una botella de 1 lt con boquilla ancha, llena de agua desde casa. Durante el receso se permite tomar alimentos nutritivos que traigan de casa, recordando que no se podrán calentar. También se puede acceder al servicio de cafetería. No está permitido traer café, bebidas carbonatadas, energizantes o jugos industrializados, solo agua sola o de sabor natural. Tampoco se permite la comida llamada "chatarra" (papitas, chicharrones, etc).

REGLAMENTO PRIMARIA

	MEDIDA
I. COMUNICACIÓN 1. Toda comunicación será respetuosa y constructiva entre todas las partes. 2. Es obligatoria la asistencia de los padres de familia o tutores a las reuniones que convoque el colegio. 3. El padre de familia debe permanecer atento a la comunicación. Todos los avisos importantes se dan por escrito en los diferentes medios físicos y digitales, como Classroom, correo, portales y en las circulares mensuales o especiales. 4. Toda situación que implique la alteración de los procesos cotidianos (ausencias, necesidad de llegar tarde, retirarse temprano, retraso para la hora de salida, variación de la persona con quien se retiran los alumnos, etc.) deberán ser notificadas al colegio de manera escrita al correo electrónico o al whatsapp. **442 392 8873 ó 442 291 0036** **direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx**	No asistir a esta junta es responsabilidad de los padres y no los exime del cumplimiento de los señalamientos y acuerdos de dicha junta. La obstrucción de la

A. Medios de comunicación 5. Colegio Brighton pone a su disposición medios de comunicación diversos, tanto generales como para información específica del alumno. 6. **Es responsabilidad de los alumnos y de los tutores revisar diariamente** sus herramientas electrónicas (correo y classroom) y cumplir con las indicaciones ahí plasmadas. ● **Teléfono Y Whatsapp** 7. Son medios de atención al padre de familia para la comunicación con el personal administrativo. ● **Correo** 8. Es el medio de comunicación oficial con todas las direcciones, académicas y administrativas. 9. Se requiere del uso del correo electrónico del alumno como medio principal de comunicación, y del parental o del tutor como medio de comunicación alternativo. 10. Padres y alumnos deben contar con acceso a la cuenta institucional (usuario y contraseña) durante todo el ciclo escolar. ● **CLASSROOM** 11. Es el medio oficial para la comunicación académica y directa entre el docente y el alumno. 12. El alumno puede y debe hacer uso de los comentarios del Classroom de cada materia para comunicarse con los profesores en horario extraescolar o en caso de ausencia, para solicitar apoyo, resolver dudas, notificar inconvenientes y procurar sus evaluaciones. ● **Recados** 13. Son un medio de comunicación entre docente, directivos y padres de familia. 14. Los grados que manejan libreta de recados, darán uso según especificaciones del área correspondiente.	comunicación entre Escuela y Padres de familia, así como las faltas de respeto dentro de dicho canal comunicativo serán motivo de citatorio y, en su caso, reporte, suspensión o baja definitiva dependiendo de la gravedad del caso. **La falta de revisión de los medios electrónicos no exime del cumplimiento de lo comunicado por estos medios.**

a. El padre de familia se compromete a leer, firmar y atender los diversos recados, citatorios, reportes y anotaciones en libreta de notas y asistir al colegio cuando le sea requerido. Las papeletas se regresan firmadas por el tutor.

- **Citatorios**

15. Todo citatorio debe acusarse de enterados.
16. La Dirección Administrativa se encuentra abierta para su atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Para hacer una cita ya sea presencial o virtual con las Direcciones, es necesario solicitarla con anticipación para ofrecerle una mejor atención, al correo: direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx ya que ésta podrá ser en el colegio o por Meet.
17. Las entrevistas con los maestros, deberán solicitarse con anticipación al correo de direcciones y no al del docente, a fin de que el (la) profesor(a) pueda atenderlos dentro del horario escolar, pero fuera del horario de grupo.
18. La cita académica se debe solicitar por correo electrónico únicamente: direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx

 Las citas de índole administrativa se podrán solicitar personalmente, por teléfono o por correo.
19. Se enviará el citatorio a los correos del alumno y el tutor para las entrevistas entre direcciones, maestros y padres de familia. Es muy importante que los padres de familia o tutores estén siempre pendientes del correo del alumno.
20. La cita con el Departamento psicopedagógico se debe solicitar por correo electrónico únicamente:

 psicopedagogia@colegio-brighton.edu.mx
21. No está permitido abordar a los profesores a la hora de entrada ya que en ese horario los profesores se encuentran atendiendo a los alumnos. Tampoco se permite que los padres de familia traten

A partir de la segunda ausencia a una cita programada, el docente cesará de solicitar la presencia de los padres y se limitará a la comunicación escrita, dando por sentado su conocimiento de la situación académica o o conductual de su hijo (a).

En el caso de los citatorios para suspensión, al no firmar el citatorio o no asistir a la cita, se agregará un día más a la suspensión estipulada y ésta se asumirá como aceptada por lo que el alumno no ingresará al plantel a partir del día siguiente.

de resolver alguna duda o problema directamente al correo de los mismos, deberán informar sus dudas a las direcciones: **442 392 8873 ó 442 291 0036** **direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx** para que se resuelvan a partir de ahí. 22. Es necesario acudir a las citas requeridas por los tutores, profesores o directivos. En caso de dificultar la asistencia a las mismas, se requiere aviso formal y con tiempo de anticipación por mensaje de WhatsApp o correo a: **442 392 8873 ó 442 291 0036** **direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx** para su reprogramación. Toda cita a la que no se asista será registrada y es responsabilidad del padre solicitar la información que en ella se busca informarle. ● **Portales y Circulares** 23. El colegio mantiene información general para su comunidad, en sus portales electrónicos. 24. El colegio emite una circular mensual a la cual los alumnos tendrán acceso desde sus cuentas de correo institucionales los primeros días de cada mes, se publican en Classroom y en el portal del colegio. 25. Es responsabilidad del alumno y sus padres revisar las circulares en los medios electrónicos institucionales. 26. Es necesario entregar el acuse de recibo en la misma tarea de Classroom en la que fue publicada. 27. La falta de entrega del acuse no exime al alumno ni a sus tutores del cumplimiento de lo establecido en las circulares emitidas.	El incumplimiento en la entrega de un acuse de circular amerita un registro de incidencia por incumplimiento académico La reincidencia en la falta de entrega de acuse de circular derivará en la emisión de reporte de incumplimiento. **La falta de revisión de Classroom no exime del cumplimiento de lo solicitado. Todo**

B. Seguimiento académico ● **retroalimentación continua - Classroom** 1. Los alumnos reciben retroalimentación por parte de sus docentes en Classroom, con calificaciones y comentarios sobre sus entregas. Los trabajos que no cumplan con los formatos indicados por el docente, se regresará para que cumpla con las indicaciones y pueda ser calificado. ● **Resúmenes académicos a Tutores - Classroom** 28. Se recomienda aceptar la tutoría del alumno en las cuentas parentales a fin de recibir los resúmenes académicos diarios o semanales según su elección. 29. Se recomienda el acompañamiento continuo de padres y tutores, en los classrooms de todas las materias, siguiendo la ruta TRABAJO DE CLASE - VER TU TRABAJO para supervisar sus niveles de entrega y calificaciones y solicitar citas o los apoyos académicos pertinentes. ● **Boletas** 30. Para estar informados del aprovechamiento de los alumnos (as), el colegio emite boletas con evaluaciones parciales, que es necesario que los padres de familia firmen de enterados. 31. La firma puntual de las boletas conlleva el derecho de revisión de calificaciones y corrección en caso de requerirse. Toda revisión debe remitirse al correo direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx	**incumplimiento se evalúa con 0 (cero)** En caso de entrega con retraso la calificación se puntúa con 2 puntos menos. Aquellos alumnos que obtengan un promedio trimestral inferior a 8.0 en cualquiera de las asignaturas, tendrán la obligación de asistir a las asesorías académicas complementarias programadas para dichas materias. Además de asistencia obligatoria hasta el último día del ciclo escolar. La falta de firma de boletas implica la renuncia al derecho de corrección de calificaciones.

II. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

A. Entrada

1. Cumplimiento del Circuito Vial Institucional: Con el propósito de salvaguardar la integridad física de los estudiantes y agilizar el tránsito vehicular en las horas de entrada y salida, es obligatorio para todos los padres de familia, tutores y conductores acatar estrictamente las normas del circuito vial de la institución. Se deberán atender en todo momento las instrucciones del personal escolar, de vigilancia y de la brigada vial.
2. La entrada debe ser puntual. No se admiten alumnos fuera del plantel, sin supervisión de un adulto. Cada alumno debe portar su código QR para poder registrar su ingreso al plantel.
3. Todos los alumnos deben asistir puntualmente a todas las clases durante la jornada escolar.
4. La puerta abre 7:25 a.m. para el ingreso de secundaria. Se permite el ingreso simultáneo de primaria
5. El horario recomendado para el ingreso de primaria sin cruce con secundaria es a partir de las 7:45
6. La puerta se cierra a las 8:00 am, para el inicio de la primera clase en primaria.
7. La impuntualidad constante generará la necesidad de citatorio para la toma de acuerdos y compromisos.

Los alumnos que acumulen 3 incumplimientos con su código QR se harán acreedores a una incidencia de responsabilidad.

Presentarse con retardo a clases sin justificación, impedirá su ingreso y perderán la evaluación de la clase.

- **Retardos a la entrada**

8. Retardo posterior al cierre de puerta de las 8:00 am se firma por el padre de familia.
9. La tolerancia máxima es de 15 minutos para entrar a la primera clase (8:15 am). Cualquier ingreso posterior se permite únicamente por causa de fuerza mayor o cita médica u oficial previamente acordada, y el alumno se integra al aula durante breaks o cambios de materia.

Al 4to retardo trimestral el alumno no será acreedor a una separación temporal.

Se notificará al padre de familia al

10. En caso de fuerza mayor como por ejemplo cita o análisis médicos o una falla mecánica del auto, el alumno podrá ingresar máximo a las 9:00 hrs. Previo aviso a alguno de los medios de comunicación **B. Salida** 11. Es obligatorio para todos los padres de familia, tutores y conductores acatar estrictamente las normas del circuito vial de la institución. 12. La hora de la salida es conforme al grupo correspondiente. Se realiza en auto, solicitando la salida mediante la pase por el código QR. Formándose en el carril marcado para ello y portando el tarjetón con el nombre del alumno, el cual se entrega a su ingreso. • 2:10 primaria baja • 2:20 primaria alta 13. Se otorga margen de 10 minutos para retirar a los alumnos del plantel. 14. Exceder el tiempo de tolerancia a la salida genera multa de $50 por alumno, no por familia. 15. Se ofrece servicio de horario extendido con costo extra y tolerancia de 10 minutos a la salida del mismo. 16. Los padres o tutores de alumnos que soliciten permisos de salida anticipada, deberán de hacerlo previamente y con suficiente tiempo, al whatsapp: **442 392 8873 ó 442 291 0036** 17. Excepcionalmente los alumnos podrán retirarse con personas distintas a sus padres, tutores o personas autorizadas. Cuando sea indispensable que el alumno se retire con persona distinta o en transportes contratados por los padres a través de una aplicación (uber, radio taxis, taxis de sitio etc.), la responsabilidad es absolutamente de los padres de familia o tutores, En todos los casos el padre de familia o tutor debe avisar de manera anticipada por correo electrónico o whatsapp proporcionando la	firmar su cuarto retardo. Entrada máxima 9am. Retirar a los alumnos del colegio tras el cierre de puerta tendrá un cargo extra de $50.00 por alumno.

información puntual de la persona que lo recoge o tipo de transporte que se envía al colegio y deberá presentar su INE.

18. Queda estrictamente prohibido para los alumnos, permanecer en los alrededores del plantel sin la supervisión de un adulto.

19. Cualquier conducta inapropiada fuera de las instalaciones del colegio mientras se porte el uniforme será sancionada según el presente reglamento, incluyendo las visitas escolares, las actividades personales fuera del colegio, incluyendo tomar evidencias fotográficas o en video con el uniforme del colegio y subirlas a redes sociales.

C. Casos de enfermedad

20. Los alumnos no deberán ingresar con ningún síntoma de enfermedad respiratoria (tos, estornudos, fluido nasal, dolor de cabeza, febrícula o fiebre, cuerpo cortado, ojos llorosos, dolor estomacal, diarrea, ni alergias) sin alta o constancia médica. Todo alumno que presente síntomas durante la jornada será notificado a los padres de familia.

21. La presencia de síntomas leves de resfriado, condicionan al alumno a usar cubrebocas durante su estancia en el colegio. Si se proporciona un cubrebocas por parte del colegio, el alumno debe reponerlo con uno nuevo, al día siguiente.

22. En caso de que el alumno requiera traer medicina al colegio, deberá ser notificado por medio un correo al whatsapp: **442 392 8873 ó 442 291 0036** o a las direcciones: direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx

23. Se deberá notificar en caso de que los medicamentos administrados puedan tener efectos secundarios a fin de que profesores y directivos puedan estar al pendiente.

24. El alumno no podrá administrarlos por su cuenta.

25. Cuando por razones de salud el alumno requiera la administración y consumo de algún medicamento éste será

Serán confiscados los medicamentos no justificados.

Será motivo de suspensión si algún alumno (a) hace mal uso de los medicamentos.

entregado a Dirección donde será suministrado al alumno, quien tendrá la obligación de acudir en el horario correspondiente de acuerdo las instrucciones de la receta. El medicamento quedará en resguardo de Dirección hasta la hora de salida.

26. Queda estrictamente prohibido compartir medicamentos entre los alumnos.

27. Cuando un alumno reporte malestar de cualquier tipo, accidentes o enfermedad de gravedad menor, la dirección contactará a los padres de familia quienes deberán retirar al menor, por lo que es imprescindible proporcionar un número telefónico del que estén pendientes en todo momento.

En caso de tener un accidente o enfermedad que implique un cuidado especial, deberá notificarse a Dirección, así mismo el padre de familia se compromete a entregar el alta de su hijo, para que se pueda incorporar de manera normal a sus actividades académicas .

28. El colegio no médica a los estudiantes bajo ninguna circunstancia.

29. En caso de que se active el seguro médico escolar, se actuará conforme al protocolo establecido.

30. Si la vida del alumno se encuentra en peligro, se llamará a servicio de emergencias para traslado inmediato o se canalizará al servicio médico más cercano. En caso contrario, se llamará a los padres de familia, quienes acudirán por el menor para llevarlo al establecimiento médico de su elección cubriendo los gastos y facturando a nombre del colegio para realizar el reembolso de la suma establecida en el contrato.

D. **Ausencias e inasistencias**

31. Se considera ausencia cuando el alumno asistió en horario de entrada regular y se retira durante la jornada.

32. Se considera inasistencia el no presentarse a una clase o jornada escolar.

Queda a consideración del (la) profesor (a), el recibir trabajos, proyectos, tareas, materiales y aplicación de exámenes en caso de no tener justificadas las faltas. Dicha

33. En caso de retirar al menor, se requerirá justificar las faltas de las clases a las que se haya ausentado con un comprobante médico. **34. Es indispensable enviar por correo a direcciones el comprobante médico para justificar la inasistencia y garantizar la evaluación de los trabajos de clase y tareas de los días de ausencia. Se registra la falta, lo que se justifica es la entrega tardía de los trabajos. Tienen una semana después de su reingreso para la entrega de trabajos pendientes. El alumno debe notificar al docente para que califique los trabajos.** 35. Es responsabilidad del alumno realizar las actividades y tareas encargadas en su ausencia. Se recomienda enviar correo a las direcciones con copia para cada uno de sus profesores para informar la situación y acordar actividades a entregar y métodos de evaluación a fin de no ver afectado su aprovechamiento. 36. Para tener derecho a las evaluaciones es necesario contar con el 80% de asistencias. 37. La asistencia se registra por clase por materia, por lo que en algunos casos de inasistencia frecuente, las materias de 1, 2 o 3 horas por semana se ven seriamente afectadas. 38. Se permitirá la presentación tardía de exámenes por ausencia, únicamente previo aviso vía correo a las direcciones, con justificante médico, judicial, migratorio o por causas de fuerza mayor. Las direcciones académicas se pondrán de acuerdo con el docente responsable para reprogramar estos. 39. Es responsabilidad de cada alumno ponerse al corriente de los contenidos de la(s) clase(s) perdida(s) así como de la entrega de tareas, trabajos y actividades.	evaluación tendrá un valor menor al establecido.
III. ORDEN Y CONVIVENCIA 1. Todos los miembros de la comunidad deberán mantener un ambiente de respeto y sana convivencia.	**-Las medidas disciplinarias pueden emitirse de forma directa,**

2. Se respetarán y cumplirán los reglamentos que cada área y materia estipule para su funcionamiento.
3. Todos los miembros de la comunidad escolar serán respetuosos con los demás
4. Los docentes podrán llamar la atención verbalmente a los alumnos en caso de no comportarse correctamente, así como invitarlos a la reflexión.
5. No se toleran actitudes retadoras o desafiantes y/o ignorar un llamado de personal docente y/o administrativo.
6. La reincidencia o gravedad de una falta generarán la comunicación verbal o escrita al padre de familia, ya sea a modo informativo o para solicitar su intervención.
7. Las sanciones disciplinarias generales consistirán en llamadas de atención verbal, emisión de incidencias, de citatorios, reportes, separaciones temporales y hasta baja definitiva dependiendo de la gravedad y acumulación de llamadas de atención.

A. NORMAS DE DISCIPLINA GENERALES

8. Se procurará una convivencia integradora, por lo que algunas actividades se ejecutarán en equipos, esto no es opcional.
9. Respeto por la flora y la fauna en el colegio. No se cortan los frutos de las plantas y los árboles. No se tortura a insectos.
10. No se permite firmar las playeras del uniforme, En caso de que los alumnos de grados terminales deseen realizar esta actividad tradicional de despedida, el padre de familia o tutor deberá solicitar la autorización previa mediante un correo electrónico dirigido a la Dirección correspondiente. Únicamente se podrá llevar a cabo la actividad una vez recibida la confirmación y las indicaciones por escrito de la institución.
11. Los materiales permitidos serán especificados por los docentes y directivos.

según la gravedad de la situación.

-Las sanciones disciplinarias generales consistirán en llamadas de atención verbal, emisión de incidencias, de citatorios, reportes, separaciones temporales y hasta baja definitiva dependiendo de la gravedad y acumulación de llamadas de atención.

Las papeletas impresas deberán presentarse firmadas por el padre o tutor al día siguiente de su emisión. De lo contrario, se emitirá una incidencia de responsabilidad, en caso de incumplimiento se emitirá un citatorio, el cual deberá confirmarse firmando. De incumplir, se llamará

12. No se permite el uso de aparatos electrónicos, revistas, juguetes, etcétera sin indicación previa de un profesor. Queda prohibido traer celular, reloj inteligente o tableta. 13. En caso de llevarlo al colegio, se entrega en dirección y se regresa a la salida. 14. No se permite la organización de intercambios de regalos entre alumnos y/o docentes durante ninguna fecha regular o festiva sin consultarlo previamente con ambas direcciones. 15. El lenguaje utilizado por la comunidad escolar será apropiado y respetuoso. 16. Queda prohibido el uso de palabras altisonantes. 17. No se toleran bromas pesadas, ofensivas, humillantes o vulgares. O cualquier situación que afecte la sana convivencia. 18. Será sancionado aquel alumno que incurra en faltas de respeto y a la moral. 19. Se sancionarán los actos y actitudes de deshonestidad académica (copiar tareas o exámenes, uso de apuntes o acordeones no permitidos durante exámenes, plagio, falsificación de firmas, documentos o datos; alteración de mensajes y recados, hojas pegadas anulando notas, intentos de engaño a docentes o administrativos, compra y venta de trabajos, etc.) . 20. Los alumnos no deben dañar, cambiar o modificar un registro o un documento escolar aplicando cualquier método (Registros de calificaciones, libreta de incidencias, reportes, registro de actividades de Classroom, etc.) 21. Se sancionará a los alumnos que utilicen algún comunicado del colegio para postear en sus redes sociales, o cualquier otro uso inadecuado. 22. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación por discapacidad o características físicas diferentes. 23. Los alumnos no deben planear, participar o realizar actos de intimidación o Bullying presencial o cibernético; amenazar o	telefónicamente y, de no asistir a la cita, se emitirá separación temporal. -Los alumnos que acumulen más de tres reportes durante el trimestre no tendrán derecho a asistir a convivios ni a visitas extraescolares. Esto no los excluye de la responsabilidad de cumplir con el trabajo correspondiente a la visita. **-La acumulación de tres reportes causa suspensión de un día**, la cual será notificada presencialmente a los padres de familia, para lo cual se emitirá un citatorio. -En caso de no firmar el citatorio o no asistir a la cita, se agregará un día más a la suspensión estipulada.

acosar a cualquier miembro de la comunidad escolar o adoptar conductas verbales o físicas inapropiadas ni utilizar sus redes sociales para burlarse o evidenciar a ningún miembro del colegio. 24. Existe un Comité Académico y Disciplinario, conformado por docentes, tutores y directivos, encargado de discutir y solucionar situaciones, eventos, actos, acciones, omisiones graves o delicados que no estén consideradas en el presente reglamento 25. Cualquier falta grave no contemplada en el presente reglamento será remitida al Comité Académico y Conductual, donde se emitirá un dictamen irrefutable. **B. DURANTE CEREMONIA CÍVICA** 26. Es indispensable presentar una conducta de absoluto respeto, atención y participación durante las Ceremonias Cívicas Virtuales y todo evento, ya sea presencial o a distancia. 27. Las faltas de respeto a los Símbolos Patrios podrá ser motivo de reporte, suspensión o expulsión directa, a consideración de la Dirección. 28. Los padres o tutores de alumnos cuyas creencias impidan su participación. deberán de informar al momento de inscribirse y de nuevo durante los primeros días posteriores al inicio a clases en un correo a direcciones: direcciones.brighton@colegiobanting.edu.mx **C. EN LAS INSTALACIONES** 29. Los alumnos deberán mostrar un comportamiento disciplinado y respetuoso durante su estancia en el colegio. 30. Los alumnos realizarán su formación con orden y respeto. 31. Cada área tiene asignados sanitarios para su uso, y no se deberán utilizar indistintamente.	-El docente podrá solicitar la Suspensión de un alumno de su clase hasta por una semana a causa de una falta considerada grave. -En caso reincidente el alumno será suspendido de todas las clases, previa plática con el área de disciplina. **-Las faltas graves ameritan suspensión de 2 a 5 días.** **La acumulación de tres suspensiones causa estatus condicional del alumno.** -Cuando un alumno haya sido suspendido del colegio, no podrá asistir a éste durante los horarios de entrada y salida, o estar durante el horario en las inmediaciones de la escuela. De hacerlo, se hará acreedor a un día más de suspensión.

32. El uso de áreas comunes (patio, jardín, vestíbulo) se asigna por horarios escalonados para cada grupo. Su uso no es indistinto ni se permite sin autorización. 33. Se supervisa el uso adecuado, moderado y respetuoso del papel higiénico y el jabón del lavamanos. 34. No está permitido interrumpir las clases en otros grupos. 35. El volumen de voz utilizado será moderado. 36. No se permiten silbidos, gritos ni ruidos innecesarios. No se permiten silbidos, gritos ni ruidos innecesarios, ni emitidos con un dispositivo. 37. No se permite el préstamo de materiales escolares. 38. Los alumnos podrán convivir, conversar y relajarse durante los minutos de descanso dentro de un marco de sana convivencia. 39. No se permiten los juegos de contacto físico brusco. 40. No se permiten las relaciones de noviazgo entre los alumnos ni ninguna muestra de afecto. Tomarse de la mano, estar abrazados. 41. El mobiliario e instalaciones del colegio deberán ser tratados con cuidado. Cualquier daño intencional causado al mismo, requerirá su reparación y sanción administrativa. 42. Se pondrá en marcha el programa Mochila Segura, mediante el cual los alumnos a quienes les sea solicitado mostrarán el contenido de sus mochilas y contenedores al docente o directivo que lo indique en cualquier momento.	-La reincidencia en la misma causa de suspensión amerita que se agreguen días a de suspensión respecto a los dictaminados en la o las ocasiones anteriores. -Al alumno condicionado se le retirará el derecho de reinscripción hasta notar mejoría en su desempeño. **-La emisión de un reporte posterior al condicionamiento, ya sea directo o por acumulación de avisos, implica baja definitiva.**

D. DURANTE CLASES

43. Permanecer con el peinado correcto y las prendas del uniforme que correspondan.
44. Trabajar en orden y siguiendo instrucciones durante todas las clases.
45. Participar en las actividades indicadas por sus profesores de manera ordenada y eficiente.
46. Se prohíbe utilizar instrumentos y materiales sin indicación, ni elaborar actividades de otras materias en tiempo de clase.
47. Las intervenciones y/o participaciones se harán de manera ordenada y respetuosa durante las clases, levantando la mano y esperando su turno.
48. Los alumnos no tienen permitido comer sin instrucción para ello.
49. No se permite masticar chicle en ningún momento del horario escolar, ni salidas escolares, actividades / salidas extracurriculares.
50. Cada alumno hará uso de una banca durante todo el ciclo escolar, misma que deberá mantener forrada y en buen estado. Dicho forro se considera parte del material del alumno y se somete a las normas del presente reglamento. El lugar del alumno será asignado por el docente o dirección.
51. Todo alumno deberá cooperar con el orden, la disciplina y la limpieza del salón.
52. Bajar todas las sillas, sin excepción al ingresar al salón.
53. No se permite salir del salón sin autorización.
54. Únicamente podrán salir al baño cuando el profesor lo autorice.
55. No se permiten salidas simultáneas del aula.

-La falta de trabajo en el aula repercutirá en la evaluación continua.
-Cualquier material ajeno a la clase en turno podrá ser retirado por el profesor(a).

Los alumnos podrán recuperar su objeto, con una carta compromiso de que ya no lo volveran a llevar al colegio.

56. Mantener el aula limpia con las bancas alineadas antes de retirarse al finalizar la jornada. 57. Mantener la mochila y los útiles en el lugar indicado por el docente. 58. No aventar papeles, alimentos, útiles escolares o cualquier otro objeto. **Convivios** 59. No se permiten los convivios organizados por alumnos dentro del colegio. 60. Únicamente se autorizarán convivios con alimentos, justificados y liderados por un docente, siempre y cuando no alteren el orden general ni perjudiquen el avance académico habiendo consultado previamente con su dirección responsable. 61. Las bebidas deberán manejarse en envases individuales. No se permiten bebidas enlatadas ni en envases de vidrio. Únicamente botellas de plástico o metal con tapa, preferentemente con agua simple. No se permiten refrescos, bebidas energizantes, café, jugos industrializados ni bebidas carbonatadas. 62. Para celebrar cumpleaños es necesario considerar: a) Se realiza el último día de la semana. b) Enviar correo a dirección para agenda con un mínimo de 5 días de anticipación. c) La celebración se realiza a la hora del recreo. d) Practicidad e higiene: **PAQUETES INDIVIDUALES ARMADOS**. i) Cupcakes o rebanadas en contenedor individual, donas . ii) Jugos iii) Lechitas iv) Bolsa de dulces v) Algún refrigerio vi) Servilletas (suficientes para el grupo)	-En caso de la ejecución de un convivio no autorizado o de manera inadecuada, la Dirección resguardará los alimentos y bebidas.

e) **No refrescos** f) **No cuchillo** g) **No velas** h) **No alimentos que requieran refrigeración (helados, paletas, congeladas, etc.)** **i) No dulces** 63. Ningún miembro del colegiado docente, directivo ni personal de servicios podrá intervenir en la compra de productos. Asimismo, tampoco se recibirán alimentos durante la jornada escolar. 64. No se podrán usar velas, ni encendedores u objetos punzocortantes. 65. Al finalizar el convivio, deberán colaborar con la limpieza del lugar, la separación de la basura y el orden en general.	
IV. UNIFORME ESCOLAR 1. Los alumnos, están obligados a usar los uniformes de diario y de deportes respetando el diseño del mismo. No se aceptarán uniformes “piratas” ni caseros por no apegarse a las características y especificaciones fijadas por la escuela, el único lugar para adquirirlos es el colegio. La falda puede ser sustituida por el pantalón escolar azúl o por uno de vestir, del mismo color. 2. Los uniformes de Educación Física y de diario, deben portarse de acuerdo a los días correspondientes. Lunes y miércoles: uniforme de diario. Martes y jueves: uniforme deportivo. En caso que la dirección lo solicite o en una actividad programada . 3. Se registrarán a los alumnos que no vistan el uniforme correspondiente.	En caso de que el alumno incumpla con cualquiera de los elementos o tenga una mala presentación se solicitará al alumno dar solución. En caso de no acatar las recomendaciones, se dará aviso a la familia y no podrá entrar al colegio hasta corregirlo, lo cual repercutirá en la evaluación continua de las materias. En caso de reincidencia en la

4. El uniforme de gala comprende sueter y camisa o blusa institucional fajada y ● Hombres: con pantalón azul marino, y calcetín negro o azul marino (no tines), zapato escolar negro (no charol, no ante, no gamuza, sin tacón ni plataforma) boleado. ● Mujeres: con falda-short o pantalón azul marino, calcetas azul marino, zapato escolar negro (no charol, no ante, no gamuza,) boleado, con correa en el empeine y sin tacón ni plataforma. La ropa interior no debe transparentarse, por lo que se recomienda uso de camiseta o halter debajo de la playera institucional, dicha prenda deberá ser blanca.	misma falta, se seguirá el procedimiento de registro de incidencias, reportes y suspensión por acumulación de llamadas de atención.
5. El uniforme debe encontrarse en buen estado, limpio, sin rasgaduras o agujeros y con cierres o botones funcionales. 6. La playera debe permanecer fajada en todo momento. 7. El uniforme de Educación Física comprende pants y chamarra del Colegio, playera deportiva institucional fajada, calcetas azul marino largas (no tines) y calzado deportivo escolar predominantemente blancos, sin plataforma, y deberán presentarse limpios (incluyendo agujetas). De ser necesario, deberán pintarse para mantenerlos blancos. 8. Portar calzado inapropiado (tenis de tela, Converse, Panam, con plataforma) podría implicar restricciones de participación en actividades físicas. 9. Está permitido el uso de parches (funcionales más no decorativos) siempre y cuando igualen el color del uniforme y sean discretos. 10. Queda prohibido hacerle algún tipo de modificación decorativa al uniforme o acortar la falda; el largo mínimo es de 5 cm arriba de la rodilla. 11. Las prendas deberán estar marcadas con nombre y grado; de preferencia bordadas. Cualquier prenda utilizada debajo de la playera del Colegio, deberá de ser del mismo color del mismo (blanca si es la playera de deportes, azul claro debajo de la camisa del uniforme de gala).. 12. Las prendas de vestir ajenas al uniforme serán permitidas en época invernal y por cambios de temperatura drásticos, siempre y	Cualquier prenda o accesorio ajeno al uniforme que incumpla las normas institucionales será retirada y entregada directamente al padre o tutor. De reincidir, será confiscada hasta el final del ciclo escolar. La falta de atención a las indicaciones respecto al uniforme y presentación personal generarán avisos en dirección y la emisión de citatorio. Las faltas en la presentación

cuando sean discretas (azul marino o negro, no se permiten colores brillantes) y no alteren la normativa del colegio. Dichas prendas no serán utilizadas en sustitución de las del uniforme y deberán estar marcadas con el nombre del alumno para evitar pérdidas. 13. Viernes: vestimenta casual. No se permiten prendas rasgadas, escotadas, con transparencias, shorts o faldas cortas, ombligueras ni tacones. El viernes no se sustituye por jueves, en ninguna circunstancia. Si la clase de Educación Física es el día viernes, los alumnos podrán portar pants o bermudas a la rodilla. 14. Los accesorios para el cabello serán discretos en tamaño y color, no se permiten adornos con brillos ni colores brillantes. 15. Los accesorios ornamentales como son pulseras, collares, bufandas, cintas de colores para el cabello, deben ser discretos y en colores del uniforme(azul, blanco o verde). 16. En caso de notar desperfectos en el uniforme o hacer observaciones sobre la presentación del alumno, se notificará a los padres por medio de libreta de notas o por correo. Es necesario acusar de recibido y dar solución a dichos desperfectos. 17. Queda estrictamente prohibido traer otras prendas para cambiarse en horario escolar , si sucediera se hará acreedor a una incidencia conductual .	personal podrán repercutir en la calificación de la materia de Educación Física.
V. HIGIENE Y PRESENTACIÓN 1. Es indispensable que los alumnos se presenten al colegio cumpliendo las siguientes características: a. con el uniforme correspondiente completo y limpio o viernes casual. b. aseados c. cabello peinado y en su color natural sin reflejos ni tintes d. fajados e. con uñas cortas y limpias sin gel ni barniz o uñas postizas.	En caso de incidencia a este apartado, se anotará en el Registro. En caso de reincidencia, se repetirá la anotación y se enviará un

f. No se permite maquillaje o filtro solar con color. g. No se admite máscara para pestañas con color o incolora, h. El hidratante de labios debe de ser incoloro. i. Los varones deberán usar corte de cabello tipo escolar regular: frente descubierta, lateral recortado respetando el borde de la oreja, posterior arriba de la nuca, y coronilla sin abultamientos ni cambios radicales de tamaño. 2. Se prohíbe el cabello parado, teñido, largo, cortes de cabello estrafalarios, rapado o con diferencias de extensión muy marcadas, como el corto lateral con abultado en la coronilla. 3. No se permiten aretes largos, gorra dentro de aulas, perforaciones (piercings) o tatuajes en cualquier parte del cuerpo temporales, permanentes ni rayones con pluma. 4. Las alumnas deberán llevar la cara descubierta, usar coleta, media cola, o utilizar un accesorio discreto, de tal forma que sea **muy evidente** el peinado. 5. Únicamente se permite el cabello suelto cuando éste sea extremadamente corto y se imposibilite amarrarlo, en cuyo caso se portará diadema discreta de manera obligatoria. 6. Los flecos de las damas deben ser cortos y no cubrir los ojos. 7. Se recomienda el uso de gel o spray para el cabello. 8. Se prohíben las uñas pintadas o postizas, así como el uso de maquillaje, pestañas postizas. 9. Es recomendable el uso de desodorante. Podrán traerlo al colegio y utilizarlo después del horario de Educación Física. Los únicos tipos de desodorante que se permiten son en barra y roll on. 10. No está permitido rayar o pintar el cuerpo ni la ropa. 11. Las manos y cara deberán mantenerse limpias durante el día. 12. Toda prenda deberá portarse limpia, planchada y ser reparada en caso de sufrir desperfectos.	recado a los padres de familia. En caso de no traer el recado firmado al día siguiente o reincidir por tercera ocasión en la misma falta se anotará nuevamente la incidencia y se emitirá reporte conductual por presentación o incumplimiento según la falta, lo cual repercutirá en la calificación de la materia de Educación Física. En caso de no firmar el reporte o no corregir la incidencia, se emitirá citatorio. De no asistir a la cita, el alumno no podrá entrar al colegio hasta que se haya corregido la falta.

VI. MATERIAL Y ÚTILES ESCOLARES

1. El alumno deberá traer diariamente su material y útiles correspondientes al horario de clases debidamente marcado con su nombre.
2. Los alumnos ejecutarán las actividades de clase y de tarea de manera constante, con calidad y cumpliendo los requisitos establecidos por los docentes.
3. Cada alumno es responsable de sus materiales y cumplimiento de tareas y actividades.
4. Todo material deberá estar marcado para evitar extravíos, no nos responsabilizamos de material que no esté debidamente marcado.
5. Los cuadernos de uso escolar deben ser tamaño profesional, cosidos y estar etiquetados y forrados del color asignado por materia.
6. No se permiten los cuadernos o libretas con espiral.
7. Máximo en una semana, los libros deberán estar etiquetados con nombre del alumno, materia y grado.
8. Los cuadernos y otros materiales podrán ser adornados discretamente.
9. Los alumnos deben estar inscritos a sus clases de classroom y grupos de EDUCARE que indiquen sus profesores para su adecuado seguimiento académico. Y cualquier otra plataforma indicada por los docentes.
10. Los útiles escolares deberán conservarse en buen estado y con buena presentación durante todo el ciclo escolar. En caso contrario, es obligación del alumno reparar o sustituir el material dañado.
11. Es indispensable la buena presentación de los materiales de cada materia para tener derecho a evaluación.
12. En caso de que los cuadernos se encuentren en mal estado, el profesor podrá solicitar al alumno transcribir los contenidos del mismo a un cuaderno nuevo.
13. Queda estrictamente prohibido rayonear o grafitear, pintar, dibujar o escribir contenidos ajenos a las materias, así como

Todo incumplimiento académico afectará la calificación del estudiante.

Cada ocasión que el alumno incumpla con tareas o materiales, será registrado como incidencia.

Cuando el docente lo considere pertinente, enviará recado en classroom o por correo.

En caso de reincidencia en la falta de material o tareas a partir de 3 ocasiones, se podrá emitir reporte por incumplimiento.

La acumulación de reportes de incumplimiento de la misma o de distintas materias, ameritan cita con los padres de familia.

En caso de darse un uso indebido a los materiales escolares,

arrancar parcial o totalmente las páginas de libros y cuadernos, aún si son las últimas de cada cuaderno. 14. **No hay préstamo de material.** El alumno deberá de ser responsable y traer todo lo que necesita. 15. El colegio no se hará responsable por la pérdida, o deterioro de los materiales y/o útiles escolares de los alumnos. 16. Se resguardarán los objetos marcados que sean olvidados o perdidos y entregados a dirección. 17. Es responsabilidad del alumno y padres de familia reponer el material perdido o complementarlo en caso de que el alumno se termine el material originalmente adquirido. 18. **Las tareas, trabajos y materiales olvidados por el alumno en casa o en el automóvil que no sean entregados antes del cierre de la puerta de entrada (8:00 hrs.) no podrán ser recibidos de manos de los padres de familia, ya que es responsabilidad de cada alumno el cumplimiento de sus labores.**	éstos serán confiscados y se notificará a los padres de familia. Esto incluye utilizar materiales de una materia ajena a la clase impartida. Todo rayón, dibujo, texto o contenido ajeno a la materia, deberá ser eliminado y repercutirá en la calificación del material en el rubro de orden y presentación. Los materiales extraviados que no estén marcados ni sean reclamados, serán desechados.
VII. OBJETOS NO RELACIONADOS CON LA ESCUELA 1. Evitar traer objetos de valor (cadenas, esclavas, dijes, anillos) y cantidades de dinero innecesarias, ya que el colegio no se hará responsable de su pérdida. 2. No se permite el uso de cualquier artículo de entretenimiento que no esté previamente autorizado por el docente en turno o, en su caso, la Dirección correspondiente. 3. Queda prohibido traer celulares, aparatos electrónicos, de audio y video, tabletas, relojes inteligentes, localizadores o juguetes. 4. En caso de que el alumno requiera portar teléfono celular el padre o tutor deberá pasar a Dirección a llenar un formato de	Serán decomisados los accesorios ajenos al uniforme escolar **y se le entregarán directamente al padre o tutor <u>al finalizar el ciclo.</u>** En caso de que un alumno porte un celular sin permiso y

permiso y cada mañana, el alumno deberá entregar el celular apagado a Dirección y recogerlo a la salida. Éste deberá estar protegido por una funda marcada con nombre y grupo del propietario. 5. El colegio no se hace responsable de pérdida o daños al aparato. 6. El alumno deberá llenar previamente una hoja de compromiso expresando las razones por las que no debe traer dichos objetos al colegio y se le hará entrega del mismo a la hora de la salida. 7. En el caso del celular o tableta será necesario que el padre o tutor asista a una reunión, el mismo día que se decomisa el dispositivo. Durante dicha cita, se le hará entrega del dispositivo al padre de famila. 8. El alumno acatará las sanciones de manera indistinta aún tratándose del mismo o de otro aparato, e independientemente de la persona a quien se le confisque (en caso de prestarlo a algún compañero).	en caso de que no lo haya entregado a la entrada, le será retirado y se procederá según las siguientes normas: En caso de reincidencia posterior a la entrega, el objeto no será devuelto sino hasta finalizar el ciclo escolar. El uso de celular en el colegio amerita una suspensión directa.
VIII. USO DE HERRAMIENTAS CIBERNÉTICAS 1. Los alumnos son responsables del uso de las herramientas cibernéticas. 2. Los padres de familia apoyarán en la supervisión del uso de dichas herramientas durante horario extraescolar. 3. La escuela está autorizada para restringir y prohibir cualquier comentario que salga de las normas y las políticas del Colegio Brighton. 4. La escuela podrá solicitar al alumno abrir sus cuentas en caso de una investigación. 5. Queda prohibido el uso de las cuentas para la emisión de propaganda comercial (SPAM), bromas, redes sociales, juegos, violación de permisos de otras cuentas o máquinas, etc. 6. Está determinantemente prohibido utilizar estas herramientas para molestar, discriminar o atentar contra la seguridad de otros.	Toda anormalidad que no haya sido previamente reportada será asumida por el usuario en turno. Las sanciones que podrán aplicarse a quienes violen las disposiciones de este apartado, cometan daños o cualquier acto ilícito

7. Si al usar el portal académico, los estudiantes reciben algún comentario ofensivo o que los haga sentir incómodos, el alumno está obligado a informar inmediatamente a un profesor o directivo, y no responder a este mensaje. 8. Al ingresar a este portal académico desde su domicilio o en las instalaciones escolares, el alumno no tiene autorización para descargar o instalar softwares sin autorización específica previa. 9. Los estudiantes deben ser honestos, justos y responsables al consultar, analizar, interpretar, expresar o citar a los autores y las páginas donde se obtiene la información. El plagio no está permitido y se sancionará. 10. El uso y manejo de IA será permitido bajo las indicaciones y lineamientos de cada docente. El mal uso de IA se sancionará. 11. El alumno debe especificar la fuente de la información y hacer las citas correspondientes. 12. El colegio acepta consultas a todas aquellas bases que sean confiables y genuinas. 13. El colegio no acepta plagios ni robos de ideas a otros autores. 14. Los temas investigados, así como la información recolectada para cualquier propósito no deben causar perjuicio alguno a los miembros de la institución. 15. Si algún estudiante o miembro de la institución detecta alguna anomalía o mal uso de estas herramientas por algún compañero, será responsabilidad de la persona que descubrió el problema notificar inmediatamente a algún profesor o a dirección. 16. Queda prohibido: a. uso ajeno al académico b. uso de audífonos sin autorización del docente. c. abrir Messenger y/o alguna pagina/aplicación/extensión de redes sociales d. modificar la configuración del equipo e. borrar archivos de programas instalados f. instalación o uso de programas ajenos a la enseñanza impartida g. bajar programas de música o similares h. introducir o ejecutar software de juegos	relativo al equipo de cómputo según la gravedad de la falta cometida: -Suspensión temporal o definitiva del uso del equipo de cómputo. El alumno trabajará en el aula con materiales alternos. -Llamada de atención verbal o escrita (La acumulación de dos llamadas de atención verbal y/o escrita, amerita la suspensión temporal del uso del dispositivo o de la clase donde suceda la acción). -La que dicte el profesor o Dirección en función de la gravedad de la falta cometida. El incumplimiento de este código será motivo de sanciones académicas o disciplinarias,

i. realizar actividades distintas a la clase o que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos o equipo de cómputo. 17. Es responsabilidad de cada estudiante respaldar su información. No se permite: a. almacenar información personal o no académica en las máquinas b. crear directorios o archivos en discos duros c. introducir USB.	resultando en suspensión del alumno o inclusive baja definitiva de la institución, a consideración de Dirección de Secundaria y Dirección General.

IX. EVALUACIONES

1. Los profesores realizarán evaluaciones continuas integradas por diversos aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje, entre ellos: participación, trabajos, apuntes, ejercicios y exámenes parciales.

 Los aspectos a evaluar son:

 a) Asistencia y Puntualidad
 b) Limpieza y orden en el cuaderno y libros
 c) Participación
 d) Investigación o Proyectos
 e) Trabajos en clase y Tareas
 f) Exámenes parciales/trimestrales.

2. Cada materia especificará su manejo de materiales y la evaluación específica de los mismos.
3. Las tareas y trabajos deberán ser entregados en tiempo y forma y serán evaluados según los requisitos especificados.
4. El alumno no podrá plagiar el o los trabajos de sus compañeros o de otras fuentes utilizándolos para su propio beneficio.
5. Los materiales de los alumnos deberán estar al corriente y podrán ser solicitados para revisión por parte del docente o de dirección en cualquier momento del ciclo escolar.
6. Uno de los mecanismos de la evaluación contínua son los exámenes parciales, los cuales se realizarán en las fechas señaladas en el calendario.
7. Sólo se aplicarán exámenes extemporáneos en caso de faltas justificadas por motivo de salud.
8. **Para presentar exámenes, el alumno deberá estar al corriente en sus pagos.**
9. Los padres de alumnos en riesgo de reprobar materias o con promedios menores a 8.0 serán citados para firmar una carta condicional de mejora académica. Se harán recomendaciones a fin de no poner en riesgo su aprobación y acreditación.

Todo incumplimiento puede registrarse en libreta de incidencias o de manera digital.

La acumulación de 3 incidencias académicas de la misma índole o de la misma materia generará un **reporte de Responsabilidad,** mismo que irá pegado en libreta de notas o de manera digital a través de la plataforma Cerebro y deberá devolverse firmado o respondido por el padre de familia al día siguiente de su emisión. En caso contrario se registrará una nueva incidencia de Responsabilidad. En caso de reincidir, se llamará telefónicamente al padre de familia para notificar sobre el incumplimiento o

10. Si el alumno finaliza el ciclo con promedio menor a 8.0, su caso será discutido entre un comité académico conformado por docentes y directivos para dictaminar la pertinencia de su reinscripción. 11. El Comité Académico dictaminará si se otorga al alumno el derecho de reinscripción condicionada, lo cual implica que el alumno se compromete a obtener un promedio mínimo de 8.0 cada bimestre de su siguiente ciclo escolar, o pena de baja definitiva. 12. El alumno que presente tres o más materias reprobatorias o promedio menor a 8.0, perderá el derecho a reinscripción automáticamente.	en caso necesario se generará un citatorio -En caso de inasistencia a clase por retardo un día de examen, el alumno podrá presentarlo posteriormente y será evaluado sobre 8 como calificación máxima. La inasistencia imposibilita la revisión de calificaciones y su corrección. De no ser atendidas, eliminarán el derecho de reinscripción del alumno. La reinscripción de alumnos condicionados será discutida entre el Comité Académico y Disciplinario, cuya decisión será irrevocable.

X. Medidas Disciplinarias y Consecuencias Administrativas

Las consecuencias administrativas derivadas del incumplimiento del reglamento se aplicarán tanto dentro del entorno escolar presencial como en las interacciones realizadas a través de medios digitales y redes sociales que impacten a la comunidad educativa.

Dependiendo de la naturaleza y gravedad de la falta, se aplicará alguna de las siguientes medidas:

1. **Llamada de atención verbal:** Exhorto directivo o docente para corregir conductas menores.
2. **Informe de alerta:** Registro e informe en sistema interno sobre una conducta reiterada o de nivel menor a moderado.
3. **Incidencias y reportes condicionados:** Registro físico por escrito de un comportamiento inadecuado único o aislado, para su seguimiento disciplinario, con reflexión y compromiso del estudiante de evitar reiteración de la conducta, con notificación por medios institucionales digitales a los padres.
4. **Registro de Incidencia:** Notificación escrita dirigida a los padres de familia o tutores para informar sobre un comportamiento inadecuado del estudiante que requiere seguimiento disciplinario. Esta medida posee un carácter acumulativo dentro del expediente del alumno.
5. Como parte del proceso de apoyo integral y corresponsabilidad, la acumulación recurrente de registros de incidencia derivará en la asistencia obligatoria de los padres de familia o tutores a los talleres de Escuela para Padres impartidos o convocados por el Departamento Psicopedagógico del plantel. La inasistencia injustificada a estos talleres se considerará un incumplimiento al compromiso de corresponsabilidad escolar.
6. **Reporte Disciplinario:** Medida formal acumulativa por faltas reiteradas o de gravedad moderada a alta, con notificación a los padres de familia o tutores.
7. **Separación Temporal (Suspensión):** Restricción temporal de asistencia al plantel escolar o actividades lectivas, aplicable ante faltas graves o conductas que vulneren la convivencia escolar, así como por la acumulación de 3 reportes o 5 retardos.
8. **Condicionamiento Escolar:** Pérdida del estatus de alumno regular tras incurrir en faltas muy graves o en acumulación de separaciones temporales durante un ciclo escolar. Se estipula que dar motivo a una nueva separación temporal tras el condicionamiento, será causa de baja definitiva. La recuperación del estatus regular puede estar sujeta a la ejecución de actividades sociales, académicas, asistencia demostrable a apoyos psicopedagógicos y asistencia obligatoria a los talleres de escuela para padres. según se establezca en el condicionamiento.

9. **Condicionamiento de no reinscripción:** Reserva del derecho de admisión al siguiente ciclo escolar derivado de acumulación de faltas conductuales, académicas, viales o administrativas, o el incumplimiento de los acuerdos del condicionamiento o sanciones establecidas en el reglamento. Dar motivo a una nueva separación temporal tras el condicionamiento, será causa de baja definitiva inmediata.
10. **Culminación de ciclo a distancia y/o ajuste de horarios de asistencia:** Alternativa previa a la baja definitiva cuando el condicionamiento se genera cercano al cierre del ciclo, a consideración del Consejo Técnico Escolar, sin contemplar reinscripción.
11. **Baja Definitiva:** Separación inmediata del alumno de la comunidad escolar derivado de reincidencias tras los condicionamientos establecidos, incumplimiento de los acuerdos establecidos en los mismos, o derivado de una sola falta de gravedad alta que represente riesgos, se catalogue como delito o dañe la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa o las instalaciones.

Cumplimiento de medidas disciplinarias:

El cumplimiento de las consecuencias administrativas es indispensable para garantizar el orden y la convivencia en la comunidad escolar. En caso de que los padres de familia o tutores se nieguen a acatar la medida de separación temporal determinada por la Dirección, el hecho se registrará como un desacato al Reglamento Interior. Esto dará lugar a la pérdida de la calidad de alumno regular y se firmará el documento de "**Condicionamiento"** por lo que la Dirección de la institución se reservará el derecho de no otorgar la reinscripción para el siguiente ciclo escolar.

XI Conductas y sanciones

Anexo 1

Las sanciones correspondientes a conductas inadecuadas o de riesgo se especifican en el anexo 1.

Nota: En la reunión del Consejo Técnico Escolar se podrán deliberar alternativas de aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo con el nivel de participación y gravedad de cada evento y sus consecuencias, considerando las agravantes o atenuantes identificadas en el historial académico y conductual de cada participante.

XII VIALIDAD

Anexo 2

En el anexo 2 encontrarás el protocolo de vialidad a seguir si formas parte de la familia Brighton.

XIII Reglamento de para el uno de las chromebooks

Anexo 3

En el anexo 3 encontrarás los lineamientos para el uso de las chromes.